ANEXO TÉCNICO

"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 2002 POPAYAN – PATICO – RIO MAZAMORRAS SECTOR PR0+0000 -PR 27+0800 CON MANO DE OBRA DE COOPERATIVAS"

1. DESCRIPCIÓN

El proyecto objeto del presente proceso de Invitación Pública es: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 2002 POPAYAN – PATICO – RIO MAZAMORRAS SECTOR PR0+0000 -PR 27+0800 CON MANO DE OBRA DE COOPERATIVAS"**
El sector corresponde al tramo pavimentado de la vía entre Popayán y Coconuco



Figura 1. Localización del Proyecto - SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 2002

PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE:

- ✓ Suministro de mezcla asfáltica en el sitio que disponga la interventoría

Las demás labores de igual o similar naturaleza que le sean indicadas por el Administrador de Mantenimiento Vial ó el Director Territorial.
Todo lo anterior cumpliendo con la Gestión Ambiental, Normas y Especificaciones Técnicas del Instituto Nacional de Vías vigentes y las anexas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

2.1. Características del Proyecto:

La VIA 2002 SECTOR POPAYAN PR0+000 -PR 27+0800 que se describen en el proyecto requieren suministro con mezcla asfáltica de los tramos a cargo del Instituto Nacional de Vías, con el fin de proporcionar a los usuarios de la vía, una red segura, preservando el patrimonio de la Nación

3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
30121700	30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras

4. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

En desarrollo del contrato se seguirán las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización (2013), las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías vigentes.

La localización y características de las señales de tránsito, tanto provisionales como definitivas, deberán acogerse a lo especificado en el Manual sobre Dispositivos para Regulación del Tránsito en Calles y Carreteras adoptado mediante Resolución No. 01885 del 17 de junio de 2015, o el que lo sustituya. El contratista dará estricto cumplimiento al Manual de Interventoría vigente, adoptado mediante Resolución No. 02566 del 16 de junio de 2010.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Artículo 450,2P

MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 19

Rige todo lo especificado excepto en:

450.6 MEDIDA

La unidad de medida será el metro cúbico (m3), aproximado al entero, de material o mezcla suministrado y colocado a satisfacción del Interventor. El volumen se determinará cubicando las volquetas o equipo de transporte en el sitio de suministro aproximado al metro cubico así:

Cuando el cómputo de la fracción decimal de la obra aceptada resulte mayor o igual a medio metro cúbico

(≥0.5 m3), la aproximación al entero se realizará por exceso y si resulta menor de medio metro cúbico

(<0.5 m3), la aproximación se realizará por defecto.

450.7 FORMA DE PAGO

El pago se hará por metro cúbico suelto al respectivo precio unitario del contrato, por todo suministro ejecutado de acuerdo tanto con este Artículo como con la especificación respectiva y aceptada a satisfacción por el Interventor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos de adquisición, obtención de permisos y derechos de explotación o alquiler de fuentes de materiales y canteras; obtención de permisos ambientales para la explotación de los suelos y agregados; las instalaciones provisionales; los costos de arreglo o construcción de las vías de acceso a las fuentes y canteras; los costos de los desvíos que se requieran construir durante la ejecución de las obras; la preparación de las zonas por explotar, así como todos los costos de explotación, selección, trituración, eventual lavado, transportes, almacenamiento, clasificación, desperdicios, cargues, descargues, mezcla, colocación, nivelación y compactación de los materiales utilizados; y los de extracción, bombeo, transporte y distribución del agua requerida.

El precio unitario deberá incluir, también, los costos de adecuación paisajística de las fuentes para recuperar las características hidrológicas al terminar su explotación y demás requisitos establecidos en el Artículo 106, "Aspectos Ambientales", de las presentes especificaciones.

El precio debe incluir el transporte de mezcla asfáltica al sitio de obra.

El precio unitario deberá incluir, también, los costos de la administración, los imprevistos y la utilidad del Constructor.

ÍTEM DE PAGO

450.2P SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA INCLUYE TRANSPORTE. (m3)

5. PLAZO

El plazo previsto para esta contratación se ha definido como se indica en el cuadro siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 2002 POPAYAN – PATICO – RIO MAZAMORRAS SECTOR PR0+0000 -PR 27+0800 CON MANO DE OBRA DE COOPERATIVAS	45 DIAS

6. AJUSTES DEL CONTRATO:

El presente proceso no será objeto de ajustes

7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

El adjudicatario deberá aportar dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones la relación en el formulario "Relación de Equipo" del equipo mínimo obligatorio relacionado a continuación y todo el que en su concepto se requiere para ejecutar las obras de conformidad con los ítems relacionados en el Formulario del Presupuesto Oficial, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas aquí requeridas y deberá tenerlo disponible de manera inmediata.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO:

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Tres (3) Volquetas con capacidad mínima de 7 metros cúbicos

El modelo del equipo ofrecido como obligatorio deberá corresponder a modelos 2000 a 2019.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL:

El personal relacionado debe ser contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales ubicadas en el área de influencia del proyecto (Se presenta la siguiente información únicamente de referencia):

1. Planta Galíndez. Municipio de Mercaderes. Produce mezclas asfálticas, materiales granulares para base y subbase, además de agregados pétreos para concretos hidráulicos.
2. Planta Conexpe, vía Popayán – Pisojé. Produce materiales granulares para base y subbase, además de agregados pétreos para concretos hidráulicos.
3. Planta Amezquita Naranjo, Municipio de Jamundí, vía Popayán – Cali. Produce mezclas asfálticas, materiales granulares para base y subbase, además de agregados pétreos para concretos hidráulicos.

Sin embargo, cabe anotar que las fuentes de materiales serán las que determine el Contratista, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo para carreteras y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista, deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la propuesta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto, que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentra en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

El proponente que resultare adjudicatario, deberá presentar un esquema con las distancias de acarreo de las posibles FUENTES DE MATERIALES, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar.

Todos los materiales deben ser sometidos a ensayos previos para encontrar la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa vigente de la entidad contratante. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista, deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

X. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

1. El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

2. El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo de la Cooperativa de Trabajo Asociado coordinada por la Administración Vial del sector.

3. Se debe tener en cuenta que el valor total del PRECIO UNITARIO incluye la administración del contrato e impuestos y el suministro de emulsión de asfalto tipo CRL-1. El valor total del Precio Unitario se redondeará; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Firmas:

ING. BLAS URIEL PAEZ CHINCHILLA
Gestor Técnico de Proyecto

ING. JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN
Director Territorial Cauca